

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 11 de octubre de 2012, en la delegación en Vidreres (Girona), de SYNCONSULT S.L., sita [REDACTED]; [REDACTED] de [REDACTED]; Vidreres (La Selva), provincia de Girona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva destinada a medida de humedad y densidad en suelos cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad Autónoma de Madrid en fecha 17.01.2007.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED]; Jefe de Laboratorio y supervisor, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva SYNCONSULT S.L. (IRA 2403) tiene su sede en la Comunidad Autónoma de Madrid, en la [REDACTED] de Madrid. -----

- La delegación de Vidreres, Girona, se encuentra en un edificio aislado conocido como Can Gruart. La instalación radiactiva consiste en un recinto blindado de forma cúbica con paredes de 20 cm de grosor de hormigón armado con puerta lateral metálica de 1,5 cm de grosor de acero al carbono, con cierre mediante candado, construido dentro del laboratorio de la sección de cemento con salida directa al exterior, en la planta baja, en el emplazamiento referido. -----



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- La llave del candado la guarda el supervisor. -----

- El recinto blindado es capaz de contener un solo equipo de medida de densidad y humedad en suelos dentro de su caja de transporte. Linda con una cámara húmeda de almacenamiento de probetas y con una zona de instrumentos de laboratorio. -----

- En el momento de la inspección todas las dependencias de la delegación se encontraban vacías. Según se manifestó, la empresa desalojó el emplazamiento de Can Gruart en enero de 2012 y se estableció en el casco urbano de Vidreres, en la [REDACTED]. -----

- La empresa mantiene el emplazamiento de Can Gruart para almacenar el equipo radiactivo hasta la solicitud de clausura de la instalación radiactiva y retirada del equipo por parte de Enresa. -----

- Según se manifestó, el inmueble de Can Gruart disponía de un sistema de alarma conectado con los Mossos d'Esquadra. -----

- El recinto blindado estaba señalizado de acuerdo con el vigente Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- En el interior del recinto blindado se encontraba, dentro de su caja de transporte, 1 equipo [REDACTED], número de serie 30408, provisto de una fuente de Cs-137 de 8 mCi de actividad, nº serie 750-4876 y de otra de Am-141/Be de 40 mCi de actividad, nº de serie 47-27463. -----

- De los niveles de radiación medidos en las zonas colindantes de la dependencia blindada no se deduce que puedan superarse los límites anuales de radiación establecidos. -----

- Estaba disponible el certificado en origen de las fuentes de Cs-137 750-4876 de 0,3 GBq y de Am-241/Be 47-27463 de 1,48 GBq, del equipo n/s 30408. -----

- Estaba disponible 1 equipo portátil detector de radiación asignado al equipo [REDACTED]; de la marca [REDACTED] nº de serie 2810, calibrado por el [REDACTED] en fecha 09.10.2008. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación. (El supervisor, cada 3 meses, mide los niveles de radiación alrededor del recinto blindado, cuyos resultados anota en un registro. Asimismo, verifica el equipo detector de radiación). La última revisión es de fecha 17.09.2012 -----



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el diario oficial de operación del equipo. En dicho diario consta que en fecha 20.12.2011 se informó al CSN que no se realizarían las revisiones del equipo (calibración y hermeticidad) ya que no se iba a usar el equipo, y que no se renovaría la póliza de responsabilidad civil nuclear para el transporte. En fecha 04.07.2012 se informó al CSN de la baja del consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.-----

- En la Delegación se almacena sólo el equipo citado, único de que dispone la empresa SYNCONSULT SL. -----

- El equipo está en desuso. La última operación que consta en el diario de operaciones es de fecha 30.10.2011, y desde entonces ha estado almacenado en el recinto blindado. Según se manifestó, han contactado con Enresa para la retirada de las fuentes del equipo. -----

- Las revisiones semestrales son realizadas por [REDACTED] en la sede de la empresa [REDACTED]. La última revisión se llevó a cabo el 03.07.2011. -----

- La última prueba periódica de hermeticidad de las fuentes radiactivas fue realizada por ACPRO SL en fecha 07.02.2011.-----

- La empresa [REDACTED] había realizado en fecha 28.12.2009 la revisión de la varilla-sonda del equipo con el fin de garantizar su integridad. ----

- Estaba disponible 1 dosímetro personal de termoluminiscencia, a cargo del [REDACTED], para el control dosimétrico del supervisor. Estaban disponibles los informes dosimétricos del personal de la instalación.-----

- Estaba disponible y vigente una licencia de supervisor.-----

- El personal profesionalmente expuesto se somete a una revisión médica anual en un centro especializado.-----

- Disponían de Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia debidamente actualizados.-----

- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 18 de octubre de 2012.

Firmado:



---

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Synconsult S.L. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VIDRERES, 22 DE O

  
SUPERVISOR 39.187.987.N